



MAT.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA Y APRUEBA CONTRATO DENOMINADO "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACION Y REPARACION CASA ACOGIDA ALGARROBO" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y MARIO RIQUELME VARGAS

25 NOV 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

VISTOS:

2599

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.489 del 04.12.2018, Aprueba presupuesto municipal año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.755 del 19.07.2019, Autoriza la contratación directa para el arriendo de inmueble y aprueba contrato denominado "Dispositivo Casa de Acogida SERNAMEG"
6. Contrato para ejecución de obras civiles suscrito con fecha 30.10.2019.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo de habilitar y brindar óptimas condiciones al inmueble donde opera el dispositivo Casa de Acogida, en el marco del convenio suscrito con SERNAMEG, aprobado por resolución exenta N° 149 de 22 de abril de 2019, lo cual hace necesario contratar la ejecución, reparación y habilitación del inmueble arrendado por el municipio.
- II. Lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra h) del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que dispone que, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: h) Cuando el conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata.
- III. En este sentido, y atendido el objetivo del dispositivo Casa de Acogida, el cual busca brindar en términos generales protección a mujeres víctimas de violencia, es que resulta necesario resguardar tanto la identidad de las mujeres, como de la ubicación del inmueble, por lo que someter el presente proceso a licitación pública significaría poner en riesgo la identidad y efectividad del dispositivo.

DECRETO:

- I. Autoriza Trato o Contratación Directa y aprueba contrato denominado "Ejecución de obras civiles para la habilitación y reparación Casa de Acogida", celebrado con fecha 30 de octubre de 2019, entre don **MARIO RIQUELME VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 10.090.945-6, domiciliado en Calle Cristina N° 185, Cartagena y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, cédula de Identidad N° 11.971.021-9, ambos domiciliados en Avenida Peñablanca número 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.
- II. El referido contrato tendrá un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar del acta de entrega de terreno, por parte del Inspector técnico de las obras.
- III. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por los servicios prestados la suma de \$26.364.450 (veintiséis millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
- IV. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114-05-48-001 "Dispositivo Casa de Acogida".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C./DSS/

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Adm y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Dideco (1)
- Archivo (2)

25 NOV 2019

2599

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2587
FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2019
FECHA SALIDA: 20 NOV 2019
OBSERVACIÓN N° 405/2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL